

Constancia Secretarial: Manizales, diecinueve (19) de abril de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta por la Empresa Metropolitana de Aseo de Manizales Emas.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de abril de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Credivalores -Crediservicios S.A. contra Michael Johan Serna Gallego, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00792-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Empresa Metropolitana de Aseo de Manizales Emas por medio del cual informa la prosperidad de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceab81c23b581efc26d5ee51b54cbdefde1f605dc83eb57ae6ae569e8d6c1bc2**

La providencia se fija en estado No. 064 del 20/04/2022. ygh

Documento generado en 19/04/2022 04:12:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>